

2013-09-01-38

No. 051/2013

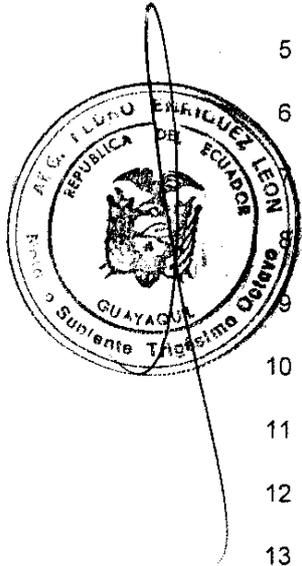


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA BLUEROOMSA S.A.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
República del Ecuador, el doce de agosto de dos mil trece, ante mí,
7 doctor HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este
8 cantón, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el
9 señor Santiago García Uribe, quien declara ser ecuatoriano, soltero,
10 mayor de edad, domiciliado en Samborondón, de tránsito por esta
11 ciudad, ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la compañía
12 BLUEROOMSA S.A., ésta también de nacionalidad ecuatoriana,
13 conforme lo acredita con el nombramiento que adjunta y que queda
14 agregado al protocolo a mi cargo. El compareciente, persona capaz
15 para contratar, a quien de conocer doy fe, procediendo con amplia y
16 entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta
17 escritura pública, para su otorgamiento me presenta la minuta del
18 tenor siguiente: MINUTA: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
19 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una, que al tenor
20 de las declaraciones que constan de las cláusulas que prosiguen
21 otorga el señor Santiago García Uribe, por los derechos que
22 representa de la compañía BLUEROOMSA S.A., en su calidad de
23 Gerente General de la misma, tal como lo acredita con la copia de su
24 nombramiento, debidamente inscrito, que se acompaña como
25 documento habilitante, para ser agregado a esta escritura pública:
26 **PRIMERA: ANTECEDENTES:** UNO.UNO. BLUEROOMSA S.A. se
27 constituyó, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital
28 de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, según



1 escritura pública que el veintisiete de agosto de dos mil doce, autorizó
2 el Notario Trigésimo Octavo Suplente de Guayaquil, abogado Pedro
3 Enriquez León, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el
4 treinta de agosto del mismo año. UNO.DOS. La Junta General
5 Ordinaria y Universal de Accionistas de BLUEROOMSA S.A., en
6 sesión celebrada el cuatro de julio de dos mil trece, resolvió por
7 unanimidad ampliar el objeto social de la compañía, y
8 consecuentemente, reformar su estatuto. Finalmente se autorizó al
9 Gerente General de la compañía para que otorgue esta escritura
10 pública, en que se documenten las resoluciones adoptadas.

11 **SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL**

12 **ESTATUTO SOCIAL:** Con los antecedentes expuestos, el señor

13 Santiago García Uribe, por los derechos que representa de
14 BLUEROOMSA S.A., en su calidad de Gerente General de la misma,
15 debidamente autorizado por lo resuelto en la sesión de Junta General
16 Ordinaria y Universal de Accionistas de dicha compañía, celebrada el
17 cuatro de julio de dos mil trece, expresamente declara ampliado su
18 objeto social en los términos que constan del acta de la sesión de
19 Junta General celebrada el cuatro de julio de dos mil trece, cuya
20 copia certificada se agrega para formar parte de este instrumento, y
21 consecuentemente, reformado el artículo segundo del estatuto social
22 de la compañía, según se indica en el acta de la sesión de Junta
23 General antes indicada. **TERCERA: DECLARACIÓN Y**

24 **AUTORIZACIÓN:** El señor Santiago García Uribe declara, bajo la

25 solemnidad de juramento, que su representada, la compañía
26 BLUEROOMSA S.A., no es contratista de obra pública.
27 Adicionalmente, conforme a lo resuelto en la sesión de Junta General
28 Ordinaria y Universal de Accionistas de BLUEROOMSA S.A.,

ACTA DE LA SESIÓN
DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA BLUEROOMSA S.A.



En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de julio de dos mil trece, a las 10h00, en el inmueble ubicado en el kilómetro 7 ½ de la vía a Daule, Avenida Naranja No. 300 y Calle Segunda, se reúnen los accionistas de BLUEROOMSA S.A., a saber: la compañía SAITCORP S.A., representada por el señor Ernesto Amador Izquierdo, en su calidad de Gerente General de la misma, como titular de CUATROCIENTAS (400) acciones, con derecho a igual número de votos; y, la señorita Betty María Barcos Manzur, por sus propios y personales derechos, como titular de CUATROCIENTAS (400) acciones, con derecho a igual número de votos. Todas las acciones en que se divide el capital social de la compañía, que asciende a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800,00), son ordinarias, nominativas y liberadas, de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una. Se encuentra también presente el señor Santiago García Uribe, Gerente General de la compañía.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la vigente Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar, también por unanimidad:

- PRIMERO:** Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la compañía, referente a los negocios de ésta en el ejercicio económico del año 2012;
- SEGUNDO:** Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General de la compañía, sobre la marcha de los negocios sociales correspondiente al ejercicio económico 2012;
- TERCERO:** Conocer los Balances y Cuentas de Resultados, correspondientes al ejercicio económico de 2012;
- CUARTO:** Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades, en caso de haberlas;
- QUINTO:** Designar Comisarios Principal y Subrogante de la compañía;
- SEXTO:** Designar a la firma que se encargará de realizar la auditoría externa de la compañía; y,
- SÉPTIMO:** Conocer y resolver sobre la ampliación del objeto social de la compañía, y la consecuente reforma de su estatuto social.

Los asistentes designan al señor Ernesto Amador Izquierdo para que presida la sesión, y actúa de Secretario de la misma el señor Santiago García Uribe, Gerente General de la compañía.

De inmediato, el Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se elabore el listado en el cual consten los accionistas asistentes, el número de acciones representadas por ellos y el número de votos que tendrán derecho a consignar. El Secretario, previo el examen respectivo, confecciona dicha lista y comprueba en el Libro de Acciones y Accionistas de BLUEROOMSA S.A., que el detalle de acciones y de votos es el antes señalado. Luego de estos antecedentes, el Presidente de la sesión la declara concluida y pide entonces que se pase a conocer los puntos del orden del día acordado.

Para conocer el primer punto del orden del día, el Presidente de la sesión dispone que se dé lectura del informe que ha presentado el Comisario de la compañía, referente a los negocios de ésta en el ejercicio económico concluido al 31 de diciembre de 2012. Luego de las deliberaciones correspondientes, el informe en cuestión fue aprobado por unanimidad.

Inmediatamente, como segundo punto del orden del día, se da lectura al informe del Gerente General de la compañía, luego de lo cual y de las deliberaciones correspondientes, dicho informe fue aprobado por unanimidad.

A continuación se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, esto es, conocer los Balances y Cuentas de Resultados, correspondientes al ejercicio económico de 2012. Luego del análisis de los mismos, la Junta General los aprobó por unanimidad.

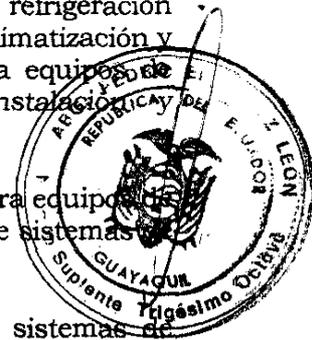
Acto seguido se pasa a conocer el cuarto punto del orden del día, esto es, el destino a darse a las utilidades de la compañía, respecto de lo cual resuelven por unanimidad no distribuirlas.

Para tratar el quinto punto del orden del día toma la palabra el Gerente General de la compañía, quien señala que debe proceder a designarse Comisarios Principal y Subrogante de la compañía por el ejercicio económico 2013. La Junta General, luego de deliberar sobre el particular resolvió designar a la señorita Mariuxi Moya Sornoza, como Comisaria Principal de la compañía, dejando para más adelante la designación de Comisario Suplente.

A continuación para a conocerse el sexto punto del orden del día, para lo cual toma la palabra nuevamente el Gerente General de la compañía, quien señala que elegirse a la compañía que realizará la auditoría externa de la compañía para el ejercicio económico de este año 2013. Al respecto, la Junta General, luego de deliberar sobre el particular resolvió designar a la compañía UHY Audit & Advisory Services para que realice la auditoría externa de los estados financieros de la compañía por el ejercicio económico 2013, delegando al Gerente General de la compañía la determinación de las condiciones de la contratación.

De inmediato y para tratar el séptimo punto del orden del día, toma la palabra el Gerente General de la compañía, quien hace conocer a los asistentes los motivos por los que considera conveniente que la compañía amplíe su objeto social, para incluir en él las siguientes actividades:

- La venta, instalación y alquiler de equipos para climatización y refrigeración industrial; el mantenimiento, instalación y reparación de equipos de climatización y refrigeración industrial; la venta de partes, piezas y repuestos para equipos de climatización y refrigeración industrial; la fiscalización de instalación y funcionamiento de equipos de climatización y refrigeración industrial;
- La venta, instalación, mantenimiento y automatización de sistemas para equipos de climatización y refrigeración industrial, de sistemas de iluminación, de sistemas de detección de incendios y de circuitos cerrados de televisión;
- La venta, instalación, mantenimiento, automatización y alquiler de sistemas de seguridad;
- La venta, diseño e instalación de cableado estructurado y de sistemas eléctricos; y,
- Realizar avalúos de equipos de climatización y refrigeración industrial.



Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General resolvió por unanimidad ampliar el objeto social de la compañía, incorporando a continuación de la letra t) del artículo segundo del estatuto social, las letras u), v), w), x) y y), que contengan las actividades ya indicadas, como consecuencia de lo cual reforman el artículo segundo de su estatuto social, de modo que en adelante el mismo dirá así:

“ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía puede dedicarse a las siguientes actividades: a) La compra, venta, importación, exportación y comercialización de todo tipo de artefactos, equipos, artículos y suministros para el hogar, industria y la oficina; b) La compra, venta, importación, exportación y comercialización de maquinarias y equipos de construcción, agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos, de seguridad, de la rama metalmecánica, hospitalaria, de sus repuestos y accesorios; c) La compra, venta, corretaje, administración, arrendamiento, permuta, agenciamiento y explotación de bienes inmuebles; d) El desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su cosecha o extracción hasta su comercialización, tanto interna o externa; e) El diseño, construcción y fiscalización de viviendas, edificios, condominios, centros comerciales, industriales y residenciales, caminos, calles, carreteras, pasos a desnivel, puentes, túneles, presas, acueductos y cualquier tipo de obra de infraestructura, para lo cual podrá realizar los estudios técnicos que requieren este tipo de obras; f) Realizar avalúos de bienes muebles e inmuebles; g) La importación, exportación, producción, industrialización, envase, distribución y comercialización de toda clase de bebidas y productos para consumo humano, animal y vegetal; h) Administración de hoteles, restaurantes, bares, discotecas, supermercados y locales comerciales; i) La pesca, extracción, industrialización y comercialización de productos del mar; j) El desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases; k) La reparación, importación, compra, venta, distribución y comercialización de vehículos, botes, motos y



todo tipo de motores, sus repuestos, equipos y accesorios; l) La prestación de servicios de asesoría en los campos jurídico, económico, contable, financiero y tributario; ll) La prestación de servicios de telefonía y telecomunicaciones en general; m) Explotación, industrialización y comercialización de productos forestales, en explotaciones propias o de terceros, privadas o públicas; n) La industrialización y comercialización a nivel nacional e internacional de productos lácteos; ñ) Actuar como comisionista, intermediaria, mandataria, consignataria o franquiciada; o) La elaboración, importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de productos farmacéuticos y químicos; p) La importación y exportación de productos e insumos para la industria alimenticia, textil y metalmecánica; q) La compra, venta, importación, exportación de libros, equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexas; r) La importación y distribución de artículos de ferretería y sus accesorios para industria, oficinas y viviendas en general; s) El desarrollo de la floricultura en todas sus fases, incluida su comercialización; t) La representación legal de otras compañías cualquiera que sea su objeto social; u) La venta, instalación y alquiler de equipos para climatización y refrigeración industrial; el mantenimiento, instalación y reparación de equipos de climatización y refrigeración industrial; la venta de partes, piezas y repuestos para equipos de climatización y refrigeración industrial; la fiscalización de instalación y funcionamiento de equipos de climatización y refrigeración industrial; v) La venta, instalación, mantenimiento y automatización de sistemas para equipos de climatización y refrigeración industrial, de sistemas de iluminación, de sistemas de detección de incendios y de circuitos cerrados de televisión; w) La venta, instalación, mantenimiento, automatización y alquiler de sistemas de seguridad; x) La venta, diseño e instalación de cableado estructurado y de sistemas eléctricos; y, y) Realizar avalúos de equipos de climatización y refrigeración industrial. Para cumplir con su objeto social la compañía puede ejecutar cualquier tipo de acto y celebrar cualquier clase de contrato permitido por la ley. La compañía puede formar parte de otras sociedades."

Así mismo, la Junta General resolvió por unanimidad de votos autorizar al Gerente General de la compañía, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública que documente los acuerdos adoptados en esta sesión, y luego de ello presente los testimonios de la misma a la aprobación del Intendente de Compañías de Guayaquil, y en general, realice todas las diligencias y trámites necesarios para el perfeccionamiento de estos actos societarios. Se faculta también a los abogados Pedro Manuel Pérez Salvador y Roxana Aguirre Avilés para que cualquiera de ellos, con las más amplias atribuciones y sin límite alguno, efectúe todos los trámites y diligencias que sean necesarios para llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión y pida la inscripción y anotaciones marginales que correspondan.

Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que el Presidente de la sesión concede el receso necesario para la redacción del acta.

Hecho que fue, se reinstaló la sesión con las mismas personas inicialmente presentes dándose lectura al acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por todos los asistentes, agregándose al expediente de la sesión la copia certificada de esta acta y el listado de asistentes, con lo cual el Presidente de la sesión la declara concluida y se levanta, siendo las 11h15.- f) **Ernesto Amador Izquierdo, PRESIDENTE DE LA SESIÓN.- f) Santiago García Uribe, GERENTE GENERAL-SECRETARIO.- f) accionistas: p. SAITCORP S.A., f) Ernesto Amador Izquierdo, GERENTE GENERAL.- f) Betty María Barcos Manzur.-**

Certifico: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el respectivo Libro de la compañía, al que me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, 4 de julio, 2013



**Santiago García Uribe
GERENTE GENERAL-SECRETARIO**

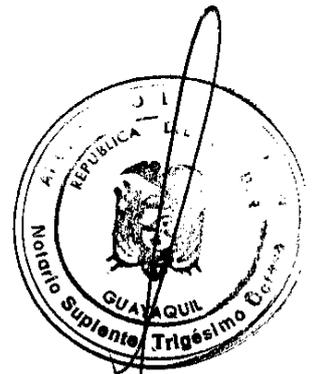


BLUEROOMSA S.A.

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 30 de agosto de 2012

Señor
SANTIAGO GARCÍA URIBE
Ciudad.-



De mis consideraciones;

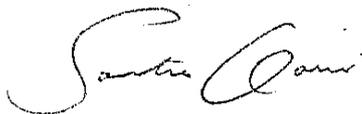
Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **BLUEROOMSA S.A.**, celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por el período de cinco años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social vigente consta de la escritura pública que autorizó el Notario Suplente Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Pedro Enríquez León, el 27 de agosto de 2012, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de agosto de 2012.

Atentamente,


ANGEL GRANDA CEDILLO
SECRETARIO AD HOC

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, agosto 30 de 2012.



SANTIAGO GARCÍA URIBE

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992775645001
RAZON SOCIAL: BLUEROOMSA S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 30/08/2012
NOMBRE COMERCIAL:	BLUE AIR TECHNOLOGIES				FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:

- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BEBIDAS PARA EL CONSUMO HUMANO
- CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
- DESARROLLO Y EXPLOTACION AGRICOLA
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION
- VENTA, ARRENDAMIENTO, AGENCIAMIENTO Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ELECTRODOMESTICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUJ Calle: CARLOS JULIO AROSEMENA Número: 2500 Intersección: LAS MONJAS Referencia: JUNTO A LA CIUADELA ALTAGRACIA Conjunto: EQUIDOR Kilómetro: 2.5 Fax: 042208432 Email: santiago.garcia@blueair.com Telefono Trabajo: 042209308 Celular: 0999942288 Telefono Domicilio: 042200308



Martillo Moyano Washington Serrano
DELEGADO DEL SERVICIO
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WAMM031207 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 09/01/2013 18:17:59



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

1 celebrada el cuatro de julio de dos mil trece, el otorgante, señor
2 Santiago García Uribe, declara de modo expreso que autoriza a los
3 abogados Pedro Manuel Pérez Salvador y Roxana Aguirre Avilés, para
4 que cada uno de ellos actuando en forma individual y con las más
5 amplias atribuciones, efectúen todos los trámites y diligencias
6 conducentes a obtener la aprobación de los acuerdos adoptados en
7 dicha sesión y su posterior perfeccionamiento, solicitando
8 inscripción de este instrumento y cuanta anotación marginal se
9 requiera. Cumpla usted, señor Notario, con las formalidades de ley.”
10 Hasta aquí la minuta, firmada por la abogada Roxana Aguirre Avilés,
11 Registro número ocho mil doscientos ochenta y dos, a la que se
12 agregan los documentos habilitantes entregados, los cuales en un
13 sólo texto, quedan elevados a escritura pública. Leída esta escritura
14 de principio a fin, por mi el Notario en alta voz al otorgante, éste la
15 aprueba en todas sus partes, y por ende, se afirma, ratifica y firma en
16 unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-----



17
18 **BLUEROOMSA S.A.**

19 **R.U.C. # 0992775645001**

20
21

22 **Santiago Garcia Uribe**

23 **C.C. # 090891972-3**

C.V. # 009-0221

24

25

EL NOTARIO,

26

27

28

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE EL NOTARIO TITULAR DR. HUMBERTO MOYA FLORES Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN OCHO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 23 DE AGOSTO DE 2013

AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON
NOTARIO SUPLENTE

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO SC-IJ-DJC-G-13-0005404 DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2.013, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BLUEROOMSA S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 12 DE AGOSTO DEL 2.013; Y, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BLUEROOMSA S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 27 DE AGOSTO DEL 2.012.

GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 16 DEL 2.013

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:42.846
FECHA DE REPERTORIO:17/sep/2013
HORA DE REPERTORIO:13:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Septiembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0005404, dictada el 12 de septiembre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía BLUEROOMSA S.A., de fojas 131.876 a 131.894, Registro Mercantil número 18.083. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 42846



Guayaquil, 20 de septiembre de 2013

REVISADO POR: *L*

Ab. Lorena Orellana.

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 0626000

AMR IGM. en